

ciudad Limitada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Osa Mayor, 191.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle San Jeroteo, 1. Titular: Hijas de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jeroteo, 1.

Provincia de Sevilla

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: San Miguel, 18. Titular: Religiosas de la Inmaculada Concepción.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel, 18.

12366 ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Ilma. Sra.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus Informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Monaita». Domicilio: Cortijo del Conde, carretera de Córdoba. Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Cortijo del Conde, carretera de Córdoba.

Provincia de Madrid

Municipio: Torreleones. Localidad: Torreleones. Denominación: «San Ignacio de Loyola». Domicilio: Paseo de Vergara, sin número. Titular: Arzobispado de Madrid Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Vergara, sin número.

12367 ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1835/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído Informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1835/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 13 del Decreto 1835/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación General Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Número de expediente: 16.085.

Municipio: Almería. Domicilio: Calle Vulcano, sin número, Los Molinos. Denominación: «Manudos». Titular: Don José Figueero Usero. Fecha de autorización previa: 26 de octubre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 32.

Provincia de Granada

Número de expediente: 16.140.

Municipio: Granada. Domicilio: Calle Sederos, sin número. Denominación: «Jesús y María». Titular: Don Juan Antonio Checa Sevilla. Fecha de autorización previa: 20 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Provincia de Jaén

Número de expediente: 15.972.

Municipio: Jaén. Domicilio: Avenida de Andalucía, 38. Denominación: «Los Peques». Titular: Don José Bautista Soriano y doña Carmen Peña Amaro. Fecha de autorización previa: 18 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 36.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.763.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Ricardo Ortiz, 114. Denominación: «Sagrada Familia». Titular: Don José María López Benito. Fecha de autorización previa: 23 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 14.922.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Camarena, 74. Denominación: «Virgen del Mar». Titular: Doña Rosa María Matías Gutiérrez. Fecha de autorización previa: 18 de enero de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 48.

Número de expediente: 15.411.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Calle Daciz, 8-10. Denominación: «Pekín». Titular: Doña María del Carmen González Moreno y don Antonio García Ramos. Fecha de autorización previa: 21 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 45.